

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN NO FINANCIADOS CONVOCATORIA 2023



La Facultad de Cultura Física y la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

con fundamento en el Artículo 3, fracción VII de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como en los Artículos 1°, 3° y en específico en el 4°, donde define: **El personal académico en general, tendrá a su cargo las funciones de docencia, investigación científica, tecnológica y humanística, y la extensión universitaria y difusión de la cultura en los niveles medio superior y superior conforme al modelo académico y a las modalidades establecidas por la Universidad.** Así como Artículo 15. **El personal académico de la Universidad es el que realiza las funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, desarrollando su actividad de acuerdo a los principios de libertad de cátedra, de expresión y libre investigación, de acuerdo con el perfil y las actividades definidas para cada categoría, cumpliendo con los planes de estudio y programas de asignatura correspondientes.**

Artículo 16. **Párrafo V. Desarrollar proyectos de investigación en líneas congruentes con las prioridades institucionales, establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente y de la unidad académica de su adscripción** del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

CONVOCA

Los miembros del personal docente, los integrantes de los Cuerpos Académicos (CA) o Grupos de Investigación (GI), podrán registrar y participar hasta en dos proyectos de investigación, durante el año 2023 (Colectivo: Responsable o Participante, y/o Individual). La Secretaría solo revisará la pertinencia de las temáticas en relación o acordes con los programas educativos de la Facultad, quedando registrado el proyecto. a la planta académica para registrar proyectos de investigación, conforme a las siguientes

BASES

I. Objetivo:

Fomentar la investigación dentro de la comunidad universitaria favoreciendo la presentación de productos de académicos y de investigación relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de licenciatura, posgrado, Cuerpos Académicos y/o Grupos de Investigación de la universidad.

II. Sobre el contenido de los proyectos de investigación deberá:

- a. Tener un docente responsable adscrito a la Facultad, así como una vigencia de un año.
- b. En caso de que el proyecto sea colectivo, los participantes podrán ser docentes de la Facultad de Cultura Física o de otra Unidad Académica.
- c. Incluir la participación de alumnos ya sean de servicio social, de prácticas profesionales, tesistas de licenciatura o de posgrado, o bien, que actúen como colaboradores.

III. El objeto de estudio

Debe ser acorde con el perfil de la Unidad Académica, de preferencia, deberá insertarse en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de las licenciaturas que se han evaluado, o bien, en las que corresponden a los Cuerpos Académicos o Grupos de investigación reconocidos por la SEP, que puede encontrar en el sitio web de la Facultad de Cultura Física (https://facufi.buap.mx) dentro del apartado de SIEP.

IV. Las fechas de entrega del proyecto de investigación

De forma digital ante la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado será hasta el 31 de marzo del 2023. Para lo cual, el proyecto integrado deberá enviarse al correo electrónico: facundo.comba@correo.buap.mx, ajustándose al formato FCF-SIEP 323 (se anexa).

V. Los proyectos de investigación presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Título
- Nombre del Cuerpo Académico (C.A.), Grupo de Investigación (G.I.) o Profesor Investigador Por cada docente participante, incluyendo al responsable, que debe ser identificado:
 - ✓ Nombre,
 - ✓ grado académico,
 - ✓ ID de trabajador,
 - ✓ Colegio o Academia a la que corresponde,
 - ✓ correo electrónico institucional,
 - ✓ pertenencia o no a C.A. o G.I.,
 - ✓ pertenencia o no al Sistema Nacional de Investigadores y, en su caso,
 - ✓ Nivel, pertenencia o no al Padrón de Investigadores BUAP,
 - √ indicación de si cuenta o no con perfil PRODEP reconocido vigente.
- Por cada estudiante participante:
 - ✓ Nombre,
 - ✓ matrícula.
 - ✓ programa académico y
 - correo electrónico institucional.
- Si se trata de un proyecto en colaboración entre dos C.A. o G.I., podrán participar hasta seis docentes y el número de estudiantes que se justifique con el programa de actividades.
 - Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en la cual coloca su proyecto.
 - ✓ Fecha de inicio y terminación del proyecto, vigencia por el año lectivo, con opción a ser renovado.
- Tipo de investigación (teórica, aplicada o desarrollo tecnológico).
- Protocolo del proyecto, el cual debe contener:



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN NO FINANCIADOS **CONVOCATORIA 2023**



- I. Resumen.
- II. Introducción.
- III. Antecedentes.
- IV. Hipótesis o pregunta de investigación.
- V. Objetivos de la investigación:
 - General
- b. Específicos
- VI. Metodología.
- VII. Metas en la formación de recursos humanos. VIII. Metas en cuanto a la generación de resultados:
 - publicaciones,
 - b. tesis,
 - tesina,
 - d. obtención de patentes,
 - participación en congresos,
 - f.
- IX. Cronograma de las actividades de investigación. (Se anexa)
- Χ. Fuentes de información.
- Productos entregables al finalizar el proyecto XI.
 - póster,
 - b. memorias de congresos,
 - artículos,
 - d. capítulos de libro,
 - e. libro,
 - f. tesis,
 - g. etc.

VI. Los proyectos de investigación serán evaluados por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación de la Facultad.

VII. Resultados:

El resultado de la evaluación inicial del proyecto de investigación será comunicado al responsable entre el 1 al 15 de abril 2023, vía correo electrónico, indicando si el proyecto es viable o existen oportunidades de mejora. En caso de alguna inconformidad, ésta será atendida por el Comité de Investigación.

VIII. Presentación:

Para los proyectos que queden registrados, la fecha límite para la entrega de resultados será el 31 de octubre del 2023. Los proyectos culminados serán presentados en SEMANA DE LA CIENCIA a la comunidad de la Facultad de Cultura Física, la cual estará situada para conmemorar el <u>Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, 10 de noviembre</u>

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será sometida a consideración ante el Comité de Investigación.

Pensar bien, para vivir meior H. Puebla de Z., a 9 de marzo de 2023

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado Facultad de Cultura Física

